

Noviembre 2016, nueva normativa SEPA

[La nueva versión SEPA](#), aprobada por el [European Payments Council \(EPC\)](#) y en vigor desde el pasado día 21 de noviembre, reduce los plazos en los cobros. Si en la actualidad con el esquema CORE, el banco de la empresa debía notificar al banco del cliente el cobro de un adeudo o de una remesa con 5 días hábiles bancarios de antelación a la fecha de cargo, **a partir de ahora podrá hacerse solo un día antes**. También se simplifica el mandato o autorización de un cliente para domiciliar recibos en su cuenta (ya no será necesario diferenciar entre primer recibo, los sucesivos y el último).

Desde que arrancó la iniciativa de la Zona Única de Pagos en Europa (SEPA, por su siglas en inglés) se han ido cumpliendo diferentes hitos. Pues bien, el pasado 21 de noviembre 2016 será de nuevo un día importante a tener en cuenta en este proceso de adaptación a la nueva normativa de pagos en Europa.

Las variaciones se producen cuando las empresas españolas apuran aún el periodo de transición en su esfuerzo por adaptarse al grueso de la regulación que desde junio de 2014 a febrero de 2016 ha introducido el [European Payments Council \(EPC\)](#) con el objetivo de armonizar y simplificar los pagos y cobros entre los países de la Unión Europea y su entorno.

Principales novedades SEPA noviembre 2016

Eliminación del esquema COR1: actualmente en España disponemos de dos modelos de cuadernos de adeudos SEPA que nos permiten presentarlos en plazos distintos, a elección del usuario y de la localización de la entidad de destino:

- Esquema CORE: entre 4 días si el adeudo es recurrente o último y 7 días si el adeudo es el primero o único.
- Esquema COR1: los emisores pueden enviar el fichero un día antes de la fecha de vencimiento del recibo siempre que los adeudos sean nacionales.

Desde el 21 de noviembre de 2016, el esquema COR1 desaparece en España y solamente podremos enviar cuadernos en formato CORE.

Atención. Aunque la norma COR1 desaparece, podrá seguir recibiendo impagados presentados con anterioridad al 20 de Noviembre de 2016, con las indicaciones correspondientes y en los plazos establecidos para su devolución de 58 días en operaciones autorizadas o 13 meses en operaciones no autorizadas.

Mejora de los plazos de presentación de adeudos SEPA CORE: existirá un único plazo de presentación de adeudos SEPA CORE, independientemente de su tipo (primero, recurrente, único?) y este será más corto. Si en la actualidad el banco de la empresa debía notificar al banco del cliente el cobro de un adeudo o de una remesa con 5 días hábiles bancarios de antelación a la fecha de cargo, **a partir de ahora podrá hacerse solo un día antes**.

Eliminación de la obligatoriedad de distinguir entre el primer adeudo y los siguientes (FRST/RCUR): esto es especialmente relevante si se giran adeudos sobre otros países y aplica tanto a adeudos Core como a adeudos B2B.

Simplificación de la indicación de cambio de cuenta del deudor: se utilizará el mismo procedimiento para indicar un cambio de cuenta dentro del mismo banco o entre entidades financieras.

Novedades SEPA 2016

1/02/2016

- ? Desaparecen los cuadernos 58 y 32.
- ? Se usa el formato XML para remesas de adeudos directos y transferencias.
- ? Es obligatorio el uso de IBAN. Desaparece el CCC.

21/11/2016

- ? Desaparece el esquema COR1, pasando a ocupar su lugar el CORE.
- ? Desaparece la necesidad de informar el código FRST.
- ? Cambia el uso del código SMND.
- ? Se reducen los plazos en los cobros. El esquema CORE, que hasta ahora exigía entre 5 y 3 días de antelación para notificar al

banco, reduce el plazo hasta un día.

? El mandato, más simple: la autorización de un cliente para domiciliar recibos en su cuenta. Ya no será necesario diferenciar entre primer recibo, los sucesivos y el último.